



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

Autos número: Despidos 455/11.

Pieza ejecución: 35/12.

Sobre: Despido.

Demandante: Manuel Arenas Escajadillo.

Demandado: Fogasa y Excaba Norte, S.L.U.

D/D.^a Helena Barandiarán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 35/12 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Manuel Arenas Escajadillo contra Fogasa y Excaba Norte, S.L.U. sobre despido, se ha dictado auto de fecha 14 de marzo de 2012 con la siguiente

Parte dispositiva. –

1. – Se declara extinguida, desde el día de hoy, la relación laboral que unía a la empresa Excaba Norte, S.L.U., con Manuel Arenas Escajadillo.

2. – Se condena a Excaba Norte, S.L.U., a pagar a Manuel Arenas Escajadillo la cantidad de 1.915,87 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 17.574,96 euros, en concepto de salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución.

Y para que le sirva de notificación a Excaba Norte, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 15 de marzo de 2012.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)